



INDUSTRIAS ALES C.A.

A nuestros Clientes y Proveedores:

Se recuerda a nuestros Clientes y Proveedores, que de acuerdo a las disposiciones tributarias emitidas por el SRI para la emisión de documentos electrónicos, nuestra compañía se encuentra desde el 1 de enero del 2015 aplicando tales regulaciones obligatorias; por lo tanto los comprobantes de venta, retención y documentos fiscales complementarios se emiten en formato digital (xml y pdf), y son enviados mediante correo electrónico a las direcciones que en su momento las diferentes sociedades y personas naturales proporcionaron a nuestra compañía.

Cuando por alguna razón técnica, el correo electrónico no puede ser recibido por nuestro Cliente o Proveedor, los mismos disponen de otros medios electrónicos de consulta y de recuperación de comprobantes, como son los siguientes:

1. Portal dispuesto por la compañía para consulta de documentos electrónicos en el siguiente link en forma directa <https://s02.mobilvendedor.com/sri>; o, si prefiere puede dirigirse a nuestra página web www.ales.com.ec en la opción "ALES – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA". Si tiene alguna duda sobre el uso de esta herramienta, por favor comuníquese al correo electrónico macosta@ales.com.ec
2. Portal público del SRI en el link www.sri.gob.ec en donde deberá ingresar a "Servicios en Línea" y consultar en los movimientos de comprobantes electrónicos dentro de su usuario en dicha página.
3. En caso de requerirlo, puede solicitar a nuestra compañía la impresión de los comprobantes (RIDE) a las siguientes direcciones de correo electrónico: dmanjarres@ales.com.ec; kluna@ales.com.ec; o earguello@ales.com.ec

Si usted cambia de dirección de correo electrónico para recepción de comprobantes electrónicos, es muy importante que en forma inmediata lo comunique a nuestra compañía para realizar la actualización respectiva, notificación que deberá dirigirla al correo acarvajal@ales.com.ec; o dmanjarres@ales.com.ec

Siempre estamos trabajando para servirle mejor.

Cordialmente,

INDUSTRIAS ALES C.A.